



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de marzo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

61.- PROPUESTA PATRIMONIO. NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: **AYTOCR2024/5729**

Cargo que presenta la propuesta: **CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

INFORME-PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL”.

OBJETO DEL CONTRATO

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente contratación tiene por objeto fijar las bases y condiciones para la contratación de la instalación y explotación de los kioscos de helados, durante la temporada de primavera-verano en diferentes vías del municipio de Ciudad Real, única y exclusivamente para la venta de helados envasados, frutos secos y tostados, patatas fritas y productos de aperitivos y golosinas, todo ello debidamente envasado y etiquetado. También se podrá llevar a cabo la venta de botes de agua y refrescos, quedando totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

NECESIDAD DEL CONTRATO

Queda justificada la necesidad y la idoneidad del objeto y adecuación a los fines institucionales establecidos en el art. 28 LCSP dado que con ello se trata de dinamizar la vida social y económica de la ciudad, prestando un servicio a la ciudadanía en aquellas ubicaciones que por sus características puedan precisar de este tipo de instalación, siendo competencia de los municipios según lo previsto en el artículo 25.2 de la LRBRL, "las ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante".

Y considerando conveniente iniciar procedimiento administrativo para la instalación y explotación de los kioscos de helados, durante la temporada de primavera-verano en diferentes vías del municipio de Ciudad Real, se estima procedería a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de necesidad e idoneidad del contrato y su

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

comprobación en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a la vista de la justificación contenida en la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, a Contratación Administrativa, con aportación de la propuesta a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.